



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

3103

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza de la zona de prioridad residencial

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 10 de marzo de 2025, aprobó la modificación de la ordenanza de la zona de prioridad residencial del municipio de Manacor.

Este acuerdo queda expuesto a información pública por un plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, iniciándose el plazo a partir del día siguiente al de la publicación en el BOIB, con el fin de que las personas legítimamente interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones, objeciones u observaciones que consideren oportunas. En caso de que se presenten, serán resueltas por el Pleno. Si, una vez transcurrido el plazo, no se ha presentado ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo de manera automática, sin necesidad de un nuevo acuerdo.

El acuerdo puede consultarse en el Portal de Transparencia, apartado 2: Normativa - 2.1. Proyectos en tramitación.

Manacor, 13 de marzo de 2025

El alcalde

Miquel Oliver Gomila